



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198-2019-A/MDCH

Chaclacayo, 18 de julio de 2019

VISTO: El Informe N° 122-2019-SGGRD/GDE-MDCH, de la Subgerencia de Gestión del Riego de Desastres de fecha 15 de julio de 2019; el Informe N° 151-2019-GAJ/MDCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD, como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SINAGERD, como la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad Pública Nacional; los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y las Plataformas de Defensa Civil;

Que, mediante Informe N° 122-2019-SGGRD/GDE-MDCH, de fecha 15 de julio de 2019, se propone otorgar un reconocimiento al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, por su impecable labor en el marco de sus competencias, proporcionando asistencia técnica a las autoridades locales de Chaclacayo durante el periodo de lluvias intensas 2019 que afectó el distrito, asimismo apoyó en la identificación de zonas de riesgo en las quebradas Los Cóndores, Cusipata, La Floresta y Huascarán con la finalidad de recomendar acciones de preparación para la respuesta ante emergencias y desastres;

Que, en consecuencia, corresponde otorgar la Condecoración a la Bandera Institucional del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, por cuanto, dentro de sus funciones tiene la preparación de un conjunto de acciones de planeamiento, desarrollo de capacidades y organización de la sociedad, con el fin de responder de forma eficiente y estratégica, en caso de desastre o situación de peligro inminente a fin de procurar una respuesta óptima en todos los niveles de gobierno y de la sociedad;

Estando expuesto, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 29664 y su Reglamento; y en uso de sus atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Otorgar la Condecoración a la Bandera Institucional del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE